

DECRETO N°

1497

TEMUCO,

19 MAYO 2015

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014 que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015.-

2.- El juicio laboral caratulado "CARO CON CONSULTORIA TECNICA ASITEC LTDA. Y OTRA", causa Rol C-112-2014, del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.-

3.- La liquidación laboral practicada por el Tribunal de fecha 25 de abril de 2014; y las constancias de fecha 25 de abril de 2014 y 08 de abril de 2015.-

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

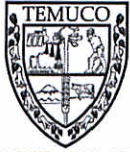
CONSIDERANDO

1.- El juicio laboral caratulado "CARO CON CONSULTORIA TECNICA ASITEC LTDA. Y OTRA", causa Rol C-112-2014, del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, en que el demandante obtuvo sentencia favorable a sus intereses, ordenando a la demandada principal y al Municipio un pago de indemnización de perjuicios por el despido injustificado.

2.- La liquidación laboral practicada por el Tribunal de fecha 25 de abril de 2014; y las constancias de fecha 25 de abril de 2014 y 08 de abril de 2015; en las cuales consta que el Municipio adeuda la cantidad de \$850.461.- (ochocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y un pesos).- por concepto de pago de indemnización de perjuicios en la causa (\$805.461) y costas de la misma (\$45.000).-

DECRETO

1.- Páguese a don GERARDO FRANCISCO CARO GARRIDO, RUT: la suma de \$850.461.- (ochocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y un pesos).- por concepto de pago de indemnización de perjuicios y costas de la causa, a fin de dar cumplimiento a la resolución del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, en causa rol N° C-112-2014, caratulada "CARO CON CONSULTORIA TECNICA ASITEC LTDA. Y OTRA".-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Impútese la suma de \$850.461.- al ítem
26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos
del Municipio para el año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/jzm

c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

